



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA
(Artículos 108 y 293 del CGP., y 10 Ley 2213 de 2022)**

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO – ANTIOQUIA

E M P L A Z A

Al señor **Johnny Alexander Lozada Castaño** identificado con Cédula de ciudadanía N° 1017155340, a fin de que comparezca a este despacho, ubicado en la calle 100 Nro. 13 - 21, Tercer Piso, a través del correo electrónico icctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co o comunicándose al teléfono 3106660384. Lo anterior a fin recibir notificación personal del auto del 5 de febrero de 2025, por medio del cual se admitió la demanda en el proceso responsabilidad civil extracontractual promovido por Liliana Milena Mosquera Ruiz, Yineth Sofía Salgado Mosquera, Smith Salgado Pérez y Yulieth Salgado Valencia en contra de Wilfredo Soto Blanquicet, Johnny Alexander Lozada Castaño y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. con radicado 05837 31 03 001-**2024-00179-00**.

Se advierte que dicho emplazamiento se considerará consumado pasados 15 días de la inclusión del mismo en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, la cual se hará posterior a la publicación, y que pasado ese término sin que se haya logrado la comparecencia de los emplazados, se le designará curador ad-litem para que lo represente en el proceso.

Turbo, Antioquia, 10 de febrero de 2025.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria